

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de Agosto del dos mil veinte (2020).

Atendiendo el contenido del memorial que antecede, el juzgado dispone que por parte de la secretaría del juzgado se contabilice el término con el que cuentan los demandados señores JOSE GREGORIO CASAS DIAZ y MARIA AMPARO CASAS DIAZ para contestar la presente demanda, lo anterior, en virtud del aviso que fue entregado a estos el día seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020).

NOTIFIQUESE

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ

JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° _____ De hoy _____ La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c386c8f5e8cc20587c90e9e3034410ec1c5a2984af115d6c7585d4e75928645

Documento generado en 27/08/2020 11:06:48 a.m.